

21504



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Una máquina para acoplar papeles" - - - - -
a favor de Don Angel NAVARRO VERGÉS, de nacionalidad española,
domiciliado en BARCELONA, Pasaje Vintró, nº 7.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a un registro de modelo de utilidad destinado a proteger la propiedad y la explotación exclusiva de una máquina para acoplar papeles del tipo que produce el acoplamiento sin necesidad de
5
cable o de elemento auxiliar de unión, mediante un pellizcado de los papeles unidos.

Está caracterizada esencialmente la máquina cuyo modelo se registra por tener dos ruedas productoras del pellizcado del conjunto de papeles al pasar entre ellas, con cual fin
10
están debilmente configuradas periféricamente, montadas de manera que una de ellas gire unida a un eje apoyado en la armazón de la máquina, accionable por un manubrio sin el



menor cambio de emplazamiento de la rueda; mientras que la otra rueda esté montada en un órgano, ligeramente basculante en un eje fijo de la armazón, que siendo de posición graduable por la presión ejercida por un tornillo que actúa sobre un resorte apendicular del mismo, permite variar ligeramente la colocación de la rueda en él montada excéntrica-
 5 mente respecto al eje de basculación, para que al girar loca se apoye con mayor o menor fuerza sobre la primera rueda.

Para que quede perfectamente de manifiesto cuál es la
 10 disposición que presenta una máquina de coser establecida de acuerdo con el modelo se describe a continuación un caso de ejecución práctica de la misma representado a título de ejemplo en el dibujo adjunto en dos vistas ortogonales, en alzado.

15 Como puede apreciarse perfectamente en la figura 1 la máquina se compone de la armazón 1 en la cual está articulado giratorio el eje 2 provisto de un manubrio 3 que tiene fijada en el extremo opuesto al de unión a este manubrio la rueda 4 de periferia grafilada o rayada emplazada
 20 en situación invariable en tal armazón y giratoria, como es natural, con el eje 2. La armazón 1 está provista de un dispositivo de fijación a un banco o una mesa, constituido por una pata 5 y un tornillo de presión 6.

25 En la parte alta presenta la armazón 1 un eje 7 ajustado a un paso ligeramente desplazado de la vertical que pasa por el centro del eje 2. Este eje 7 está provisto en un extremo de una platina 8 a la cual está articulada con ligera excentricidad, para corresponder a la citada verti-



calidad cuanto sea posible, la segunda rueda 10 semejante o igual a la 4. En el otro extremo tiene fijado el eje 7, un órgano 10 por un apéndice 11 provisto de un resorte de doble lámina 12 (figura 2) contra el cual puede actuar un tornillo 13 que pasa por un fileteado practicado en un orificio que ofrece la armazón 1 en un nervio 14.

El paso de los papeles que se han de enganchar unos a otros por entre las ruedas 4 y 9 está en cierto modo facilitado por la existencia del resorte 12 mediante la variación de presión del cual se gradúa la presión que la rueda 9 ejerce sobre la 4 para verificar debidamente la unión de los papeles entre sí en una forma sucedánea de un cosido.

Se comprende perfectamente que la especial disposición de la rueda 9 en la platina 8 para que su eje de giro correspondiera cuanto sea posible con un plano más o menos vertical en el cual se halle también el eje de giro de la rueda 4 facilita la regularidad de actuación de ambas ruedas respecto al plano de apoyo que da la plataforma 16 a los papeles que se haya de coser sea cual fuere la inclinación en que quede el resorte 12 al ser graduado mediante el tornillo 13.

Podrán ser variables sin que se altere la esencialidad del modelo las formas y las dimensiones particulares de las diferentes piezas de la máquina siempre que resulten capaces de cumplir la función asignada a ellas en lo que acaba de decirse y demostrarse con el ejemplo facilitado.

También podrán variar los metales o aleaciones que se empleen en la fabricación de las partes esenciales de la



21504

máquina en los diferentes casos de ejecución de la misma.

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Una máquina para acoplar papeles esencialmente caracterizada por el hecho de tener dos ruedas productoras del pellizcado del conjunto de papeles al pasar entre ellas, con cual fin están debidamente configuradas periféricamente, montadas de manera que una de ellas gire unida

10 a un eje apoyado en la armazón de la máquina, accionable por un manubrio sin el menor cambio de emplazamiento de la rueda; mientras que la otra rueda esté montada en un órgano, ligeramente basculante en un eje fijo de la armazón, que siendo de posición graduable por la presión ejercida

15 por un tornillo que actúa sobre un resorte apendicular del mismo, permite variar ligeramente la colocación de la rueda en él montada excéntricamente respecto al eje de basculación, para que al girar loca se apoye con mayor o menor fuerza sobre la primera rueda.

20 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Una máquina para acoplar papeles".

Consta

21504

19



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1949.

P. p. de Don Angel NAVARRO VERGÉS,



FIG.1

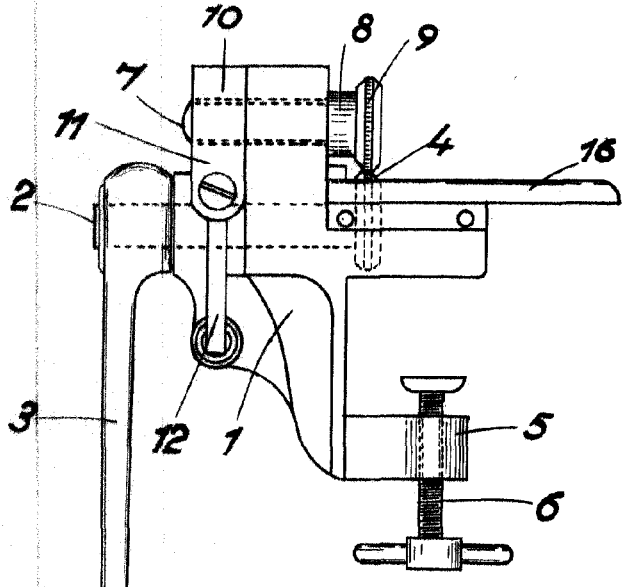
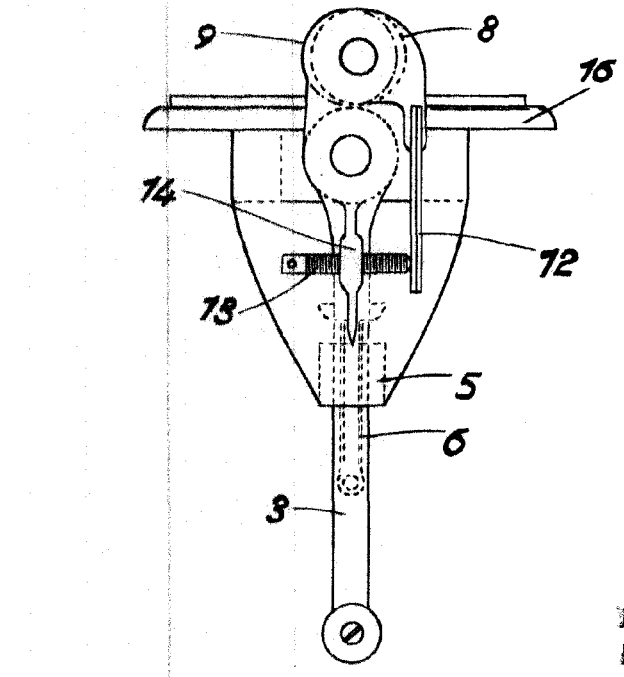


FIG.2



ESCALA VARIABLE
Barcelona 10 NOV. 1940